

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en sesión extraordinaria, los/as siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZKOZ (EH Bildu), Ainhoa AZPILKUETA (EH Bildu), Aitor AZKONA (EH Bildu), Beatriz ORDOÑEZ (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Jon CIRIZA (EH Bildu), Asier OTXOA (EH Bildu), Axel CÁRDENAS (UPN), Francisco MARTINEZ (UPN), Mamen ESAIN (UPV), Alberto ACELDEGUI (no adscrito).

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. Itziar IMAZ ARTAZKOZ, e interviene como Secretaria-accidental, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztana.

Existe quorum para que la sesión se constituya de forma válida. Asisten la totalidad de las y los concejales de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto para el ejercicio 2024.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación:

- La Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,
- La Ley Foral de la Administración Local en los artículos 270 ss
- Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuesto y Gasto Público

El Presupuesto debe ajustarse al principio de estabilidad presupuestaria entendiéndose como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A falta de acuerdo por el Senado, la Comisión Europea informó de que para el año 2024 se va a producir la reactivación de las reglas fiscales por lo que no se va a prorrogar nuevamente la suspensión de las mismas que ha tenido lugar durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se procede a realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2024.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y el del Patronato Municipal para el Fomento de la Música para el ejercicio 2024, que se resume a continuación y sus bases de ejecución:

<u>INGRESOS</u>	Ayuntamiento 2024	Musica 2024	Total 2024
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	982.060,00		982.060,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.320,00		50.320,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	315.936,00	50.500,00	366.436,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.697.989,00	88.480,00	1.743.669,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	29.695,00	10,00	29.705,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	180.000,00		180.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	137.000,00		137.000,00
Total general	3.393.000,00	138.990,00	3.489.190,00

<u>GASTOS</u>	Ayuntamiento 2024	Musica 2024	Total 2024
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.074.900,00	134.520,00	1.209.420,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.595.295,00	3.605,00	1.598.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	256.220,00	260,00	213.680,00
6 INVERSIONES REALES.	464.585,00	605,00	465.190,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.000,00		2.000,00
Total general	3.393.000,00	138.990,00	3.489.190,00

Ingresos corrientes	3.076.000,00	138.990,00	3.172.190,00
Gastos corrientes	2.926.415,00	138.385,00	3.022.000,00

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

El corporativo y portavoz de UPN , D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que su grupo no va a poder apoyar la aprobación de los presupuestos, partiendo de la base de la viabilidad presupuestaria del Ayuntamiento. Se cuenta con un posible ingreso de 180.000 euros en base a enajenación de patrimonio propio del municipio para que los presupuestos sean viables. Puede haber un ahorro bruto de 150.000 euros pero si no se llega a vender ese patrimonio, que le parece delicado vender patrimonio, por ser un patrimonio de todos los puentésinos , tendría el Ayuntamiento un déficit que conlleva que el presupuesto no tiene viabilidad presupuestaria, si no se vende la parcela y el inmueble, no se puede dar continuidad a proyectos de inversión o hay que volver a subir impuestos o recortar gasto corriente. Desde esta previsión de ingresos no podemos apoyar estos presupuestos. En Comisión se comentó que su grupo tiene una serie de propuestas y de proyectos que irán proponiendo y trabajando con este ayuntamiento durante este ejercicio, para poder apoyar diferentes actividades en la localidad.

Sí que le gustaría saber a su grupo si el concejal independiente va a apoyar estos presupuestos porque le sorprende la colaboración estrecha que tiene con el grupo de Alcaldía, EH Bildu.

D. Alberto Aceldegui, concejal no adscrito, toma la palabra y considera que no es el sitio ni el lugar para hablar de esto. He leído los presupuestos, cree que son ajustados , son corrientes y si se quiere decir que va a colaborar una vez más con EH Bildu, pues si va a colaborar una vez más con EH Bildu y va a votar a favor. Las palabras que se han puesto en su boca, lo dice el portavoz de UPN , y no lo dice el propio concejal, responde por alusiones.

La Sra Alcaldesa toma la palabra e informa en relación a la enajenación prevista en el presupuesto, se explicó en comisión de Hacienda y efectivamente se ha puesto en partida de ingresos, que lo explicará en el resumen de la Memoria preparada, se han contemplado la venta de dos solares. Son solares e inmuebles que se van a poner a la venta y en caso de que no se vendan, habrá que ajustar las partidas. Se trata de dos parcelas sitas en Osabidea , valor catastral es de 35.000 euros cada una, y el hospital viejo con valor catastral de 64.000 euros y tasación real de local sito en Kanpotxetas con un valor tasado de 90.000 euros. Los Presupuestos también en otros Ayuntamientos se cuadran de esta manera, y en el caso de que no se lleven a cabo la venta de estos inmuebles, no se ejecutarán algunas partidas y será el equipo de gobierno quien decidirá cómo se gestiona. Aclara asimismo que no se está incumpliendo ninguna norma fiscal sino que es la menara de cuadrar los presupuestos y correctamente.

El portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma de nuevo la palabra y pregunta a la Alcaldía por qué se prevé el incremento de ingresos derivados por multas urbanísticas, a qué se debe este incremento.

La Sra Alcaldesa responde que en Comisión de Urbanismo se están ejecutando multas coercitivas por unas actuaciones realizadas y en el momento en que no se cobren, se ajustarán los ingresos a la realidad. A día de hoy es así.

La Sra Alcaldesa da lectura a la Memoria elaborada, documento que ha avanzado previamente a todos los miembros de la corporación. Siendo los primeros presupuestos de la legislatura 2023-2027 y vienen acompañados de una volatilidad debido al aumento constante del IPC, venimos de años anteriores en los que se han producidos aumentos importantes. En 2023 los gastos corrientes referentes al precio de la luz y combustibles que venían subiendo desorbitadamente en años anteriores, parece que se van estabilizando. El presupuesto de este año supera los 3 millones de euros, aunque se sitúa en un 3,99 menos con relación al anterior, la verdad es que han cabido varios proyectos que interesan y su grupo quería sacar adelante. Presupuesto más reducido tanto en gastos como en ingresos en relación con el del año anterior. Este año había una necesidad importante de generar ingresos. Procede a detallar las partidas que han sufrido variaciones, concretamente entre los gastos que han aumentado su asignación, se mencionan: en gasto de personal que supone un 33 % del gasto total, ha habido incremento motivado por la subida del IPC al 2,9 y gobierno de Navarra aprobó una subida del 0,5 que comienza a ser efectiva a partir de este mes para empleados públicos, a este se añade la adecuación de grados y antigüedades. Se ha previsto asimismo, la posibilidad de cubrir sustituciones en caso de que fuera necesario. Partida de Escuela de Música que aumenta en 42.800 euros debido al aumento de coste de personal y a la reducción de tasas que se aprobaron en el año anterior. En curso 2023-2024 no hubo incremento de tasas y esto afecta a este incremento en la dotación. Otras partidas a destacar, la referente a las Fiestas Patronales. El año pasado se hizo una previsión similar al año anterior y se quedó justa la partida, así que este año se prevé un gasto de 105.000 euros. En relación a partidas de Servicio Social de base, se han aumentado las partidas de infante juvenil y SAD en 112.000 euros y la gestión de la Escuela infantil se ha aumentado en 415.000 debido a los acuerdos adoptados por el gobierno de Navarra . En cuanto a nuevos proyectos, este año son 25 que suman un total de 281.162 que es el 8,30% del total. Enumera algunos de estos proyectos como llevar a cabo el Plan Prevención de Inundaciones, 6.000 euros, colocación de hidrantes en piscinas por 8.749 euros para instalar boca de agua y poder usarlo en caso de incendios así como las mangueras necesarias, asciende a 3.600 euros. Cubiertas fotovoltaicas de las piscinas 43.000 euros, esta se ejecutará sólo en caso de que el Ayuntamiento sea beneficiario de subvención de Next Generation pendiente de solicitar. Partida de alumbrado público extraordinario, se ha añadido una partida de 20.000 euros par air adaptando las luminarias de todo el pueblo a la nueva normativa Led , proyecto muy elevado y que se va a intentar llevar a cabo por fases. Se informa de otra partida en relación a arreglo de caminos y montes, se ha recibido subvención de

Gobierno de Navarra por importe de 64.343 euros como consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas. Se prevén 18.000 euros para renovación de los árboles del Paseo y para renovar las ventanas del ayuntamiento viejo, que están en muy condiciones 15.500 euros.

Respecto a partidas que han descendido en su asignación, pavimentación C/ Calvario que tenía asignación de 42.100 euros. La partida para urbanización del nuevo centro de salud 125.000 euros ya que la obra total se presupuestó el año pasado y se recibió la subvención y este año tocaría la parte al ayuntamiento que son 125.000 euros. En cuanto a suministros de energía, concretamente alumbrado público se ha pasado de 120.000 presupuestados en 2023 a ejecutar 80.000 euros, 35.000 euros menos, por la reducción del precio de la energía.

En cuanto a los ingresos destaca la Sra . Alcaldesa que la contribución territorial tiene una subida de 58.000 euros, ya que se aprobó el 0,28%, el IAE se fijó en el 1,40 conllevando 6.000 euros de subida de ingresos . En incremento más notable en los ingresos para este año, ha sido el fondo de Participación de Haciendas locales de 32.000 euros mayor que llega hasta un millón doscientos sesenta y cinco mil euros. La subvención de gobierno de Navarra para la Escuela infantil supone 263.739 suponiendo 44.739 más que el año pasado. En cuanto a la reparación de caminos, la subvención que se recibe de las DANAS supone unos 40.000 euros también. La subvención para cambio de alumbrado público se prevé en unos 10.000 euros, sin saberlo con seguridad. En cuanto a la parte de Libre Determinación del PIL, se prevé destinarla para la urbanización de la Calle calvario. Se prevé la obtención de la subvención de Next Generation para las placas solares, en caso de que sea concedida, se ejecutará el proyecto.

Partidas que se han visto reducidas en su asignación, fundamentalmente las relacionadas con euskera, en 12.000 euros, ya que le año pasado se realizó el Plan Estratégico del Euskera y este año no se prevé, siendo por ello la reducción. Desaparecen partidas o indemnizaciones recibidas por Gobierno de Navarra como consecuencia de la Guerra de Ucrania, 16.000 euros o subvención de Gobierno de Navarra por el aniversario y Hermanamiento con Saint Sever 5.000 euros.

En cuanto al remanente de tesorería líquido, a fecha de 31 diciembre 800.000 euros cifra mayor que el ejercicio anterior que se liquidó con remanente de 558.173 y remanente para gastos de 423.664 euros. De estos 800.000 euros del remanente total a 31 de diciembre de 2023, 500.000 euros se encontraban en fondo a cuenta de plazo fijo y que daba una rentabilidad de 2,9 pero se puede disponer de ese dinero en el momento que sea necesario. 220.000 euros vienen derivados de la subvención para urbanización del nuevo centro de salud , cerca de 100.000 euros de estos 800.000 son recursos derivados de la venta de pino que se está sacando del monte y el 20 % ha de destinarse a inversiones similares.

En resumen la Sra Alcaldesa considera que el Ayuntamiento se encuentra en una buena situación económica y estable actualmente. Las cifras se deben manejar con cautela y no se

han previsto grandes variaciones, siendo conveniente ser prudente al cierre definitivo de cuentas. El motivo del aumento de remanente de tesorería es la estabilización del precio de la energía. A pesar de ello el ahorro mantenido en los últimos años, nos ha permitido afrontar importantes proyectos como el del centro de salud.

Se somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 : 7 EH Bildu , 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN
- Abstenciones 0

2º.- Aprobación si procede de Plantilla orgánica para ejercicio 2024

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinando el expediente para la aprobación de la Plantilla Orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2024.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal:

Se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2024 que se adjunta como Anexo I que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y Anexo II la del Patronato de Música

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles , al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.”

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que aunque se ha comentado en Comisión, vuelve a comentarlo en pleno, no les parece lógico que haya una persona contratada laboralmente en oficina de turismo y que lleve más de 20 años prestando su Acta de pleno extraordinario de fecha 20 de febrero de 2024, aprobada en sesión plenaria de 9 de mayo de 2024

servicio, servicio que por todos se considera que ha sido muy bueno y ha dado mucho a este pueblo. Y ahora por la Ley de estabilización se saque a méritos esa plaza como plaza laboral y siendo requisito imprescindible el B2 de euskera. Hasta ahora, el servicio prestado por esta persona ha sido óptimo, no ha habido quejas y ahora les parece burdo que tras veinte años, este requisito de B2 de euskera consideran que no debería estar en la plantilla orgánica. Es por ello que votarán en contra de la aprobación de la plantilla orgánica.

La Sra Alcaldesa toma la palabra con el objeto de realizar alguna aclaración, informa que el puesto de turismo que se creó hace 21 años, el Ayuntamiento hizo una contratación de un servicio no laboral. Al paso de los años se consideró que estando en plantilla debía recogerse en plantilla como contratación laboral. En plantilla orgánica se requiere el conocimiento de euskera en nivel B2 desde el año 2016. Cuando se inició el proceso de estabilización se hizo sobre la plantilla orgánica aprobada en ese momento 2022 y no hay posibilidad de modificarlo ahora. La estabilización no fue recurrida ni por la propia interesada, devino firme. Considera su grupo que la plantilla orgánica que se presenta, está correcta y es la que se somete a aprobación.

La corporativa Dña Ixone Esquiroz toma la palabra y pregunta si la propuesta es que se salten la ley para dejar a una persona en un puesto de trabajo que no cumple los requisitos legales.

El corporativo y portavoz de UPN D. Axel Cárdenas aclara que no se propone saltarse el ordenamiento jurídico. No habrá mayor defensor del ordenamiento jurídico que este concejal. Es una matización, obviamente en el proceso de estabilización no se puede ir en contra de la ley, pero únicamente se dice desde su grupo que no les parece que la plantilla orgánica exija ese B2 de euskera aunque ahora mismo no se pueda cambiar el requisito preceptivo de euskera. Queremos una plantilla orgánica donde no se recoja ese requisito, ya que hay una persona que lleva prestando servicios desde hace 20 años, de una manera muy satisfactoria y sin tener ese requisito.

La corporativa Dña Ixone Esquiroz añade que efectivamente esta persona está prestando un trabajo satisfactorio, estuvo recogido el puesto como de libre designación, pero la plantilla orgánica está así desde 2016 y cuando sale la ley de estabilización hay que sacar a concurso de méritos o a concurso oposición la plaza tal y como está en plantilla orgánica. La persona realiza el trabajo de manera satisfactoria, pero la manera de su contratación no fue la correcta.

El corporativo y Portavoz de UPN D. Axel Cárdenas pregunta el motivo de no regularización desde que EH Bildu tomó la Alcaldía si la contratación no era la correcta y ha esperado hasta que el Estado establezca la obligatoriedad de regularizar.

La corporativa Dña Ixone Esquiroz Luna responde que por las leyes de presupuestos y la tasa de reposición no se podía subsanar la situación encontrada, no se podía sacar una plaza a concurso o a concurso oposición. No se ha podido realizar la contratación definitiva hasta que la ley de estabilización ha obligado al ayuntamiento a realizarlo.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y agradece la labor de la técnica de turismo, su grupo está contento con su trabajo, con su labor y con su compañerismo.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH Bildu ,1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN
- Abstenciones 0

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sra. Alcaldesa, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.